

CRISTIANISMO E IMPERIO ROMANO PAGANO

POR

JOSÉ ORLANDIS

1. El orbe romano

La relación de la Iglesia con el Imperio romano comienza desde los mismos orígenes cristianos. El cristianismo nació en el Imperio, tanto desde el punto de vista cronológico como del geográfico y político. En el Nuevo Testamento aparecen varias referencias a la historia de Roma para dejar constancia con toda precisión de los grandes acontecimientos religiosos que constituyeron los *primordia Christianitatis*: el nacimiento de Cristo tuvo lugar durante el larguísimo reinado del fundador del Imperio, César Augusto, y concretamente —anota San Lucas— cuando se promulgó el edicto de empadronamiento de todos los súbditos de Roma, siendo Cirino gobernador de Siria. El comienzo de la predicación de Juan Bautista, que abrió el camino a la vida pública de Jesús, lo data el mismo Evangelio de Lucas en el año 15 del imperio de Tiberio, sucesor de César Augusto, que ejerció el poder supremo entre los años 14 y 37 de la era cristiana.

Las tierras de Palestina, escenario de la existencia terrena de Cristo, formaban parte del Imperio, aunque algunas regiones fueran gobernadas, bajo protectorado romano, por vástagos de la dinastía herodiana. La Iglesia nació, por tanto, en el contexto de una de las más formidables construcciones políticas que ha conocido la historia: el Imperio romano. El Imperio se extendía sobre un inmenso espacio territorial, cuyo corazón era la

cuenca del Mediterráneo. Ese espacio se extendía desde la *Britannia maior* —la Gran Bretaña— hasta las fronteras de Arabia, y desde las “Columnas de Hércules” o el Finisterre galai-co hasta los países ribereños del *Portus Fuxinus* —el Mar Negro—. El Imperio podía con todo derecho denominarse el Orbe romano y abarcaba prácticamente todo el espacio cultural del Mundo greco-romano. Pero ese orbe era, además, en la época fundacional de la Iglesia, un gran espacio de paz y de orden. *Ordo Orbis* fue el título de un precioso ensayo del gran romanista Álvaro d’Ors; surgió un orbe ordenado y pacífico, en la época de esplendor que se inicia con Augusto. La autoridad imperial se extiende por doquier, hasta los últimos confines del mundo romano, y por las calzadas —las autopistas de hace veinte siglos— transitaban los funcionarios y los militares, los comerciantes y los correos; por el mar, las flotas que cruzaban el Mediterráneo enlazaban con regularidad los puertos ribereños. Y en ese mundo, terminadas las guerras y conflictos, reinaba una gran paz, la paz de Augusto.

2. La doctrina apostólica sobre el poder civil

Ese era el Imperio contemporáneo de la época apostólica, el que tenían ante sus ojos San Pedro y San Pablo cuando formularon los principios fundamentales definitorios de la actitud del cristianismo ante el poder civil; unos principios que eran el desarrollo de la regla de oro enunciada por Jesucristo en el Evangelio: “Dad, pues, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” (*Mt.* XII, 21; *Mc.* XII, 17; *Lc.* XX, 25). Las cartas de los apóstoles constituyen una autorizada catequesis sobre los deberes del fiel cristiano hacia la Autoridad secular y subrayan la actitud de respeto y acatamiento que debía ser la suya: “Temed a Dios, honrad al rey” (*I Petr.* II, 17), escribió San Pedro, poniendo de relieve que al temor de Dios había de acompañar el honor debido al soberano. Pablo, por su parte, en la epístola a los romanos, afirma el principio del origen divino del Poder: “no hay autoridad que no proceda de Dios: las que

existen han sido constituidas por Dios" (*Rom. XIII, 1*). La resistencia al Poder establecido será, por tanto, un rechazo del orden querido por Dios: "quien se rebela contra la autoridad —concluye el apóstol— se rebela contra el ordenamiento divino" (*Rom. XIII, 2*).

Pero la doctrina apostólica hizo algo más que urgir a los fieles la obediencia al Poder civil: trató también de inculcarles un sentido de sincera confianza en ese Poder: "Los gobernantes —sigue enseñando San Pablo a los romanos— no han de ser temidos cuando se hace el bien, sino cuando se hace el mal. ¿Quieres no tener miedo a la autoridad? Haz el bien y recibirás su alabanza, porque está al servicio de Dios para tu bien" (*Rom. XIII, 3-4*). Esa misma actitud fiducial observamos en San Pedro, cuando exhorta a los cristianos a estar sujetos, "lo mismo al emperador, como soberano, que a los gobernadores, como enviados por él para castigar a los malhechores y honrar a los que obran el bien" (*I Petr. II, 13-14*). La conclusión a que llega Pedro es rotunda: "amad a los hermanos, temed a Dios, honrad al emperador" (*Ibid. II, 17*). El respeto cristiano a la autoridad habría de materializarse en el cumplimiento de los deberes cívicos: "dadle a cada uno lo que se le debe: a quien tributo, tributo; a quien impuestos, impuestos; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor" (*Rom. XIII, 6-7*). La mayor prueba de la sinceridad de la enseñanza apostólica y de que ésta no quedaba relegada a un plano meramente teórico fue la conducta del apóstol Pablo, apelando al César frente a la ambigua postura del gobernador provincial romano, seguro de obtener en el Tribunal imperial la plena justicia a que tenía derecho, como en realidad sucedió (*Act. XXV, 10-12*).

Este era el bagaje doctrinal con el que la joven Iglesia iniciaba la primera convivencia con un poder civil, el representado por el Imperio romano pagano. Esta relación habría de prolongarse a lo largo de cerca de tres siglos y sufrir no pocos avatares, tanto en el plano de los acontecimientos como en el de la fundamentación jurídica de la relación. Tratemos de seguir en sus grandes líneas este itinerario histórico.

3. Judaísmo y cristianismo

Durante las tres primeras décadas que siguieron al nacimiento de la Iglesia, ésta apareció a los ojos de la autoridad imperial como una secta religiosa surgida en el seno del judaísmo. Esta situación parece reflejarse en los enfrentamientos producidos en la comunidad hebrea de Roma, que motivaron la expulsión de los judíos de la Urbe por el emperador Claudio. Un oscuro pasaje de Suetonio dice que la medida se debió a los frecuentes tumultos motivados por un cierto *Chrestus* —*impulsore Chresto*—. Una opinión muy extendida sostiene que el nombre *Chrestus* es una deformación de Cristo y que los conflictos habrían sido entre judíos y judeocristianos romanos. Esto sugiere también el hecho de que entre los desterrados por Claudio se encontrara un matrimonio cristiano, Aquila y Priscila, con quienes convivió y trabajó Pablo en Corinto. Es significativo que el mismo Pablo, tras su llegada a Roma en la primavera del año 61, convocara inmediatamente a los principales judíos de la ciudad para explicarles las razones de su apelación al César. Esos jefes de la sinagoga tenían ya noticia del cristianismo: “de esa secta —dicen— sabemos que en todas partes se la contradice” (*Act.* XXVIII, 32); otra reunión más amplia de judíos romanos que se celebró algunos días después en la casa de Pablo terminó en disputa y división entre los asistentes (*Act.* XXVIII, 23-25).

La confusión entre cristianos y judíos sirvió —durante el tiempo en que se mantuvo— para que los cristianos gozaran de una cierta seguridad jurídica ante la autoridad romana. El judaísmo gozaba de un *status* privilegiado en la vida pública del Imperio, los judíos constituían una minoría bien definida y su religión tenía la consideración de *superstitio licita*. Los jóvenes judíos estaban exentos del servicio militar y la comunidad enviaba libremente a Jerusalén todos los años el importe de la colecta destinada al sostenimiento del templo. A la sombra de la Sinagoga, la Iglesia gozaba de una existencia relativamente segura. Esta situación cambió drásticamente a partir del año 64, a consecuencia de la persecución neroniana que siguió al incendio de Roma, atribuido según Tácito a los cristianos.

4. El cristianismo, "superstitio illicita"

El cambio radical de la política del Imperio hacia los cristianos tuvo efectos muy graves. En primer lugar, el martirio de una multitud de fieles —*ingens multitudo*, escribió Tácito—, en el otoño del año 64. De otra parte, el cristianismo separado de la Sinagoga quedó fuera de la ley y se convirtió oficialmente en *superstitio illicita*. Particular gravedad tuvo el impacto producido por las acusaciones anticristianas en la opinión pública. El cristianismo fue calificado de "superstición nueva y maléfica" y los cristianos, a los que se atribuyeron toda suerte de maldades —*flagitia*—, fueron denunciados como "enemigos del género humano". Se ha discutido, sobre la base de unas palabras de Tertuliano que habla de un *monumentum neronianum*, si Nerón habría publicado alguna constitución imperial u otro precepto análogo, que constituyera el fundamento jurídico de la política anticristiana, pero la mayor parte de los especialistas consideran que no existen pruebas. Bastaría el hecho de que los cristianos fueran estimados secuaces de una *superstitio illicita* para que quedasen desprovistos de protección legal frente a la oleada de denuncias calumniosas, fruto del fanatismo y de la enemiga de la plebe. Los cristianos pasaron a ser el chivo expiatorio al que se atribuían todos los males del Imperio. Era la situación descrita con ironía por Tertuliano: "No hay calamidad pública de la que no tengan la culpa los cristianos... Si el Tíber crece y se sale de madre, si el Nilo no crece y no riega los campos, si el cielo no da lluvia, si tiembla la tierra, si hay hambre, si hay peste, un mismo grito en seguida resuena: ¡los cristianos a las fieras!" (*Apologeticum*, XI).

Desde Nerón comienza la llamada "era de los Mártires", que se prolongaría hasta comienzos del siglo IV. Pero sería equivocado pensar en un estado de persecución ininterrumpida. A lo largo de esos siglos, la Iglesia conoció largos períodos de paz y la propia amplitud de las persecuciones varió con el tiempo. Hasta mediados del siglo III, las persecuciones fueron de ordinario de dimensión relativamente reducida, y afectaron a una ciudad, una

región o una provincia. Se trataba, además, de medidas de represión suscitadas por denuncias o disturbios populares, que obligaban a los magistrados de las administraciones periféricas a proceder contra unas gentes privadas de protección legal y cuyo solo *nomen christianum* era por sí mismo suficiente para ser merecedor de la muerte. Las grandes persecuciones sobrevinidas a partir de la mitad del siglo III fueron, en cambio, promovidas por el Poder central en virtud de edictos válidos para la totalidad del Imperio.

Por lo que se refiere a la primera época, la falta de una legislación de carácter general explica que las pautas relativas a la acción de la autoridad contra el cristianismo hubieran de marcarse por la vía del rescripto. Particular importancia revistió el primero de ellos, el dirigido por Trajano a Plinio el joven, en torno al año 113. Plinio, nombrado gobernador de Bitinia, se encontró con que entre la población de su provincia había un número considerable de cristianos. Descosido de tener un criterio seguro acerca de cuál habría de ser su conducta, elevó una consulta al emperador. El rescripto de respuesta contiene una directrices que configuran la que ha sido llamada "doctrina trajánica" sobre el cristianismo: "los cristianos —escribía Trajano— no debían ser perseguidos de oficio por los magistrados —*conquirendi non sunt*—; pero habían de ser perseguidos si se presentaba una denuncia privada no anónima contra alguno de ellos, en virtud del principio general *christianos esse non licet*". El sucesor de Trajano, Adriano, que miraba con benevolencia a los cristianos, suavizó la doctrina anterior. En respuesta a una nueva consulta, elevada esta vez por el procónsul de Asia Minucio Fundano, en los años 124-125, dispuso que habían de castigarse severamente las denuncias falsas contra los cristianos y desoír las acusaciones tumultuosas; más aún, los cristianos sólo podrían ser condenados si se probaba que habían quebrantado las leyes romanas, y en tal caso, las penas habían de ser proporcionadas a la gravedad de los hechos. En lo sucesivo, los dos diversos pareceres —el rigorista de Trajano y el más abierto de Adriano— serían invocados como precedente, según que los emperadores fueran más hostiles o tolerantes con el cristianismo.

5. El culto al emperador

Antes de abordar la problemática de las relaciones Iglesia-Imperio pagano durante el período final de éste, es conveniente detenerse a examinar un fenómeno religioso que proyectó su sombra sobre el conjunto de esas relaciones a lo largo de aquellos siglos: la instauración y el desarrollo del culto al emperador. El culto imperial se inició durante el reinado de Augusto en las provincias orientales de Bitinia y Asia, para extenderse rápidamente a lo largo del siglo I por todo el territorio del imperio. El culto comenzó por la divinización —la "apoteosis"— del emperador difunto, para ampliarse luego a las personas de los emperadores vivos e incluso de miembros de la familia imperial. El culto al emperador se emparejó con el culto a Roma, hasta llegar a convertirse en elemento primordial de la religión pagana oficial. Pero su significación política fue desde los comienzos particularmente notoria: se escatimó como homenaje religioso de fidelidad al emperador reinante y signo de lealtad cívica al Imperio. La organización del culto imperial trató de que éste reforzara la adhesión a Roma de todos los territorios —hasta los más alejados de la Urbe, y para ello trató de involucrar particularmente a los miembros de las aristocracias provinciales y de las oligarquías ciudadanas. Cada provincia tenía su *sacerdos provinciae*, que presidía la asamblea donde se rendía homenaje público al soberano; en la curia de cada ciudad, los *flamines* eran los sacerdotes municipales que tenían a su cargo la dirección del culto. La estrecha relación existente entre vida de la "ciudad" y religión romana constituyó desde el primer momento un obstáculo para la actuación pública del cristiano. En principio, todo cristiano se hallaba expuesto a los riesgos de contaminación pagana que podía implicar el desempeño de las magistraturas y algunos otros cargos. El problema cobró mayor relieve a medida que el cristianismo penetraba en los estratos superiores de la sociedad, en familias del orden senatorial o ecuestre. Los cristianos se encontraron ante el dilema de tener que optar entre participación activa y abstencionismo; y, en este caso, de ser acusados de deser-

ción de la vida pública, de insolidaridad con el Imperio. El desafío para los apologistas que asumieron la defensa de la Iglesia desde comienzos del siglo II fue resaltar la ejemplar fidelidad de los cristianos al Imperio y justificar además el *NON POSSUMUS*, cuando se les pedía para el César el homenaje religioso de adoración que está reservado sólo para Dios.

6. La obra de los apologistas

La fidelidad de los cristianos —escribieron los apologistas— se manifestaba ante todo en la petición por el emperador, una actitud firmemente enraizada en la doctrina neotestamentaria y que no se modifica ante la incomprensión y ni siquiera ante la persecución. Clemente Romano, el tercer sucesor de San Pedro, compuso una oración por los gobernantes que ha sido conservada en su epístola a la Iglesia de Corinto. Clemente pide a Dios que conceda fidelidad a los cristianos “para obedecer en tu nombre, que es santo y todopoderoso, a nuestros gobernantes y jefes en la tierra”. Y pide por los gobernantes mismos: “Guía sus pensamientos, Señor, a fin de que conozcan lo que es bueno y agradable a tus ojos” (*Ad Cor.* LX-LI). “Nosotros —declara San Justino en una de sus Apologías al emperador Antonino Pío— os reconocemos como emperador y gobernante de todos los hombres. Y rogamos, no sólo para que seáis mantenido en la posesión de vuestro Imperio, sino también para que seáis sabiamente prudente” (*Apol.* I, 17).

Todavía Tertuliano, en su célebre “Apologético” dirigido a los gobernadores de las provincias romanas de África, afirmaba con vehemencia: “Nosotros oramos en todo momento por los emperadores, para que vivan largos años, y pedimos un gobierno pacífico, la seguridad de su casa, un ejército valeroso, un Senado fiel, un pueblo honrado, la paz del mundo y todo cuanto emperadores y súbditos puedan desear”. Y frente a la acusación de insolidaridad y abstencionismo, el gran retórico argumentaba: “Se nos echa en cara que nos segregamos de la masa popular del Estado”, y eso es falso —decía— porque el cristiano se sabe embarcado

en la misma nave que los demás ciudadanos y participa de su misma suerte en la tierra: "porque si el Imperio es sacudido con violencia, el mal alcanza también a los súbditos y, en consecuencia, a nosotros" (*Apologet.* XXXVIII).

7. Los cristianos y el ejército

La cuestión de la participación activa de los cristianos en la vida pública tuvo especial relevancia cuando se planteó el tema de su alistamiento en el ejército, y en general de la licitud para ellos de la profesión militar. El problema apenas se presentó en los siglos I y II, porque el reclutamiento era voluntario y pocos los cristianos alistados en las legiones. Fue desde comienzos del siglo III cuando se hicieron cada vez más numerosos los fieles que por una u otra razón se incorporaron a la milicia. La ausencia de cristianos en las legiones había sido ya advertida hacia el año 175 por el escritor pagano Celso, que les desafiaba "a socorrer al emperador con todas sus fuerzas a colaborar en sus justas empresas y a servir con sus soldados". Pocas décadas más tarde, la presencia de buen número de cristianos en el servicio imperial dio lugar a que los escritores eclesiásticos se ocuparan reiteradamente del tema.

Los pareceres no fueron unánimes. Tertuliano, en su famoso tratado *De Corona*, se opuso rotundamente a la licitud de la profesión militar para los cristianos, porque llevaba consigo de modo inevitable un riesgo de contaminación pagana incompatible con la fe. Otras posturas fueron más matizadas, como la reflejada en la *Traditio Apostolica*, donde se recoge la disciplina vigente en la Iglesia Romana; la *Traditio* permitía a los militares conversos seguir ejerciendo bajo ciertas condiciones la profesión de las armas. El hecho innegable es que en el siglo III la presencia de cristianos en el ejército fue cada vez mayor y que las autoridades castrenses, compelidas sin duda por las crecientes necesidades de la defensa del Imperio, facilitaron el alistamiento de cristianos, adoptando una actitud tolerante en el aspecto religioso y dispensándoles de los actos rituales relacionados con el culto oficial

pagano. Las no pocas *Passiones militares* conservadas dan fe de la existencia de buen número de legionarios cristianos mártires. Todavía vale la pena recordar que la depuración religiosa del ejército fue una de las primeras medidas de inspiración anticristiana tomadas por Diocleciano, bastante antes de la gran persecución del período final de su imperio. Y todavía una última aclaración: las objeciones eclesiásticas al alistamiento militar eran por razones religiosas, no de objeción de conciencia contra el servicio de las armas. Apenas había transcurrido un año desde el edicto de Milán del 313, cuando un gran sínodo occidental, el de Arles (314), excluyó de la comunión a los soldados cristianos desertores de un ejército, que era ya el del emperador Constantino.

8. La gran ofensiva del imperio pagano contra la Iglesia

Expuesta la problemática que planteó a los cristianos la difusión del culto imperial, resulta más comprensible el nuevo marco en que se desarrollaron las relaciones Iglesia-Imperio durante la segunda mitad del siglo III y los primeros años del IV. La época de los Severos había supuesto un largo período de cuatro décadas de relativa paz religiosa, que propició un notable desarrollo de la Iglesia. Esos tiempos tranquilos terminaron abruptamente cuando el emperador Decio sorprendió al mundo con una iniciativa sin precedentes, destinada a fortalecer el Imperio, asediado por considerables peligros externos e internos (249-250). Un edicto imperial dispuso que todos los habitantes del Orbe romano participasen personalmente en un sacrificio general a los dioses, impetrando la salud del Imperio. Sacrificar una víctima o quemar incienso en el altar del culto gentil eran las dos alternativas posibles y una y otra significaban para el cristiano un claro acto de apostasía. El cumplimiento del mandato había de acreditarse mediante la entrega a cada persona de un *libellum*, esto es una cédula o certificación escrita.

El edicto de Decio suponía un cambio considerable en la política religiosa de Roma. La acción anticristiana ya no quedaba

circunscrita a unos determinados lugares donde los magistrados, de resultas de denuncias privadas o de disturbios populares procedían contra las fieles. Ahora era el propio gobierno imperial el que tomaba la iniciativa de una acción hostil, que se extendía además por todos los confines del Imperio. La persecución de Decio hizo buen número de mártires, pero también provocó defecciones: los famosos *lapsi*, entre ellos los "libeláticos", como los obispos hispanos Basíledes de Astorga y Marcial de Mérida. Muerto Decio, sobrevino un breve período de bonanza tras el cual se reanudó la política anticristiana por edictos. El emperador Valeriano (253-260) promulgó dos de esos mandatos, en los que puede advertirse un deliberado plan de ataque contra las propias estructuras de la Iglesia, con especiales medidas contra los miembros del clero y los laicos cristianos de mayor relieve social. Esta línea alcanzaría su máxima intensidad en el mayor y también último asalto del Imperio pagano contra la Iglesia: los cuatro edictos de persecución promulgados por Diocleciano entre los años 303 y 304. El fracaso de este postrer esfuerzo del Imperio pagano contra el cristianismo marcó el final de una época. *Denovo sint christiani*, "existan de nuevo los cristianos y celebren sus asambleas y cultos", decretaba en Sárdica el augusto Galerio, el más ferviente impulsor de la persecución de Diocleciano, en el año 311, en vísperas de su muerte. Era un edicto de tolerancia, que pronto quedó rebasado por la instauración dos años más tarde, en virtud del edicto de Milán, de un régimen de plena libertad religiosa.

9. El providencialismo cristiano

Es hora de terminar, pero no es posible hacerlo sin formular todavía algunas consideraciones y sacar unas conclusiones sobre el proceso histórico que, en sus grandes líneas, acaba de exponerse. La primera prueba de una convivencia entre la Iglesia y un Orden temporal, representado durante tres siglos por el Imperio romano-pagano, había resultado ardua y difícil. La doctrina contenida en el Nuevo Testamento —y especialmente en las epístolas—

las de San Pedro y San Pablo— propugnando una armónica y confiada relación entre las dos potestades, chocó con la dura realidad y pudieron desvanecerse muchas esperanzas. Y, sin embargo, pese a tan dura experiencia, los cristianos no abdicaron de sus principios ni optaron por una postura abstencionista. La Iglesia no renunció al ideal de una pacífica relación entre las dos potestades. Siguió creyendo que el Poder temporal era bueno, en cuanto querido por Dios y necesario para la sociedad, y que los pecados de los hombres no debían empañar su lucidez doctrinal. En tal sentido se expresaron las voces más autorizadas del pensamiento cristiano.

La necesidad de una autoridad terrena fue subrayada por San Ireneo, comentando el capítulo XIII de la epístola de San Pablo a los romanos. Esta autoridad era también querida por Dios en las sociedades paganas, para que éstas pudieran cumplir su fin primario, impidiendo —dice— que los hombres se devoren los unos a los otros “a la manera de los peces”. La imagen del “buen príncipe” fue diseñada puntualmente por los autores cristianos. “El emperador —escribía Justino Mártir— ha de ser el artífice y defensor de la paz, el orden y la justicia”; Ireneo evocaba el ejemplo de los reyes justos del Antiguo Testamento; Tertuliano afirmaba que el emperador ha de ser “el Padre de la Patria”. Melitón de Sardes expuso la idea de un “concordismo providencial” entre la suerte del Imperio y de la Iglesia. Recuerda ante todo que el Imperio experimentó un especial incremento a partir de Augusto, en cuyo reinado nació Cristo y la Religión cristiana. Y Melitón advertía un sincronismo singular entre las desgracias y venturas de las dos instituciones: los malos emperadores —Nerón, Domiciano— persiguieron a los cristianos; los buenos —Adriano, Antonino Pío— los protegieron. Orígenes, en su “Contra Celso”, fue más allá: Roma y su Imperio habrían cumplido una función providencial en la propagación del cristianismo en el mundo antiguo. “El anuncio «en estos días apareció la justicia y la abundancia de la paz» (Ps. LXXI, 7) —escribió Orígenes— comenzó a realizarse desde el nacimiento de Jesús. Dios preparaba a los pueblos para recibir su enseñanza, sometiéndolos a todos a la autoridad única del emperador de Roma y evitando así que el aisla-

miento entre las naciones, debido a la pluralidad de reinos, hiciera más difícil a los apóstoles el cumplimiento de la misión recibida de Cristo: «Id y evangelizad a todos los pueblos» (Mt. XXVIII, 19). Jesús, como es sabido, nació bajo el reinado de Augusto que, reuniendo en un solo imperio a la mayor parte de los habitantes de la tierra, hizo de todos ellos, por así decirlo, un solo pueblo». Es indudable que, a juicio del gran escritor alejandrino del siglo III, el Imperio pagano fue un instrumento de la Providencia y jugó un papel fundamental en la difusión del Evangelio.